

**INFORME DE EVALUACIÓN N.º 03/2026**  
**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL**  
**“SERVICIO DE FLETE Y MUDANZA”**  
**ID: 488.858**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes mayo del año dos mil veintiséis, siendo las 10:00hs., se reúnen en la sala de reuniones del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP), los miembros del Comité de Evaluación del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional “Servicio de Flete y Mudanza”, conformado por Resolución N.º 99/2026 de la Presidencia de Turno de la Comisión Nacional del MNP.

Se conforma el Comité de Evaluación con los siguientes integrantes.

- **Lourdes Santander.** – Coordinadora General.
- **María Elisa Rivarola.** – Secretaria General.
- **Luz Ruíz Díaz.** – Jefa de Contabilidad.

Con el objeto de llevar a cabo la evaluación de la oferta correspondiente al llamado de referencia; en concordancia con lo dispuesto en el Art. 54º de la Ley N.º 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar si la oferta es técnica y económicamente conveniente a los intereses de esta Institución y al Estado Paraguayo.

Así mismo se aclara que para este llamado, se realizó la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada dependencia pública en fecha 30 de abril del 2026, según Nota MNP/CNPCT N.º 300/2026.

El Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (D-UOC), entrega los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

- Documentos del llamado.
- Acta de Apertura de Sobres.
- Ofertas de las Empresas presentadas.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del **Acta de Apertura**, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 21 de mayo del 2026, a las 09:45 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma:

Al citado acto ha presentado su oferta la siguiente firma:

- **La Mayoría de Carlos Hernán Oviedo Vera.**

La oferta del oferente queda detallada de la siguiente manera, según acta de apertura:

N.º	Oferente	RUC	Monto Ofertado
1	La Mayoría de Carlos Hernán Oviedo Vera.	3.650.486-6	Gs. 3.750.000

La Legitimación del presente Comité de Evaluación deviene de lo dispuesto en el Artículo 54º de la Ley 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y en la Resolución de la Presidencia de Turno de la Comisión Nacional del MNP N.º 99/2026 en su Artículo Nº 5.

Acto seguido, se procede a evaluar la oferta de la firma **La Mayoría de Carlos Hernán Oviedo Vera** conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en cuanto a los **documentos sustanciales y formales**, que se detalla en el siguiente cuadro, conforme al acta de Apertura de Ofertas:

María Lourdes Santander  
Coordinadora Gral.  
Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

- 1 -  
  
Abg. María Elisa Rivarola  
Secretaria General  
Comisión Nacional de Prevención  
Contra la Tortura

Luz Ruíz Díaz  
Jefa del Dpto. de Contabilidad  
Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura/CNPCT

**INFORME DE EVALUACIÓN N.º 03/2026**  
**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL**  
**“SERVICIO DE FLETE Y MUDANZA”**  
**ID: 488.858**

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	La Mayoría de Carlos Hernán Oviedo Vera
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Cumple
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	Cumple
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
<b>8. Documentos Legales</b>	<b>La Mayoría de Carlos Hernán Oviedo Vera</b>
<b>8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.</b>	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica

**Capacidad Financiera**

Documentos	La Mayoría de Carlos Hernán Oviedo Vera
Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2023, 2024, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (www.dnit.gov.py).	Cumple
Formulario 500 de los años 2023, 2024, correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta	Cumple
Formulario 501 de los años 2023, 2024, correspondientes a contribuyentes del IRE SIMPLE.	No Aplica
Formulario 515 para contribuyentes de Renta Personal y Formulario 516 IRP RGC de los años 2023, 2024.	No Aplica
Formulario 120 solo para contribuyentes del IVA General de los 24 (VEINTICUATRO) meses, correspondiente a los años 2023, 2024.	No Aplica

**Experiencia Requerida**

Documentos	La Mayoría de Carlos Hernán Oviedo Vera
Copia de Contratos Ejecutados y/o Facturas Correspondientes al Servicio de Flete y Mudanza que podrán corresponder tanto a entidades públicas y/o privadas, dichos contratos deberán comprender el periodo 2024 y 2025. La sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo del llamado.	Cumple

**Capacidad Técnica**

Documentos	La Mayoría de Carlos Hernán Oviedo Vera
Declaración Jurada en la que manifieste que cuenta con el personal debidamente calificado para ejecutar y coordinar los servicios conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas.	Cumple
Declaración Jurada en la que se manifieste que serán de entera responsabilidad del proveedor todos los daños a los bienes de la convocante, proveniente de hechos u omisiones resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.	Cumple
Declaración Jurada en la cual indique que los vehículos que proporcione el proveedor conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas cuentan con la póliza de seguro contra todo riesgo, la que será exigida en el momento de la firma del contrato.	Cumple

**Otros Documentos formales**

Documentos	La Mayoría de Carlos Hernán Oviedo Vera
Formulario de Declaración de Personas.	Cumple

María Lourdes Santander  
Coordinadora Gral.  
Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

- 2 -  
  
Abg. María Elisa Rivarola  
Secretaría General  
Comisión Nacional de Prevención  
Contra la Tortura

Luz Angélica Ruiz Díaz  
Jefa de  
Mecanismo Nacional de

**INFORME DE EVALUACIÓN N.º 03/2026**  
**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL**  
**“SERVICIO DE FLETE Y MUDANZA”**  
**ID: 488.858**

**Análisis de precios ofertados**

En atención a lo establecido en la Resolución DNCP N.º 454/2024, y conforme al Pliego de Bases y Condiciones, sección **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, en el apartado “Análisis de Precios Ofertados” establece que; Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%), para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.
- El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Cabe destacar que los precios referenciales han sido obtenidos conforme al relevamiento de datos del mercado actual con ayuda de profesionales en el área y teniendo en cuenta los procesos anteriores adjudicados y ejecutados efectivamente, esto forma parte del llamado de referencia y puede observarse en el SICP a través del identificador del llamado.

- ✓ En base a lo mencionado, y conforme al Análisis de Precios Ofertados se constató que el precio ofertado por la firma **La Mayoría de Carlos Hernán Oviedo Vera**, se encuentra dentro de los parámetros establecidos en base al precio referencial estimado para el presente llamado.

**Capacidad Financiera**

CONCEPTO	AÑO 2023	AÑO 2024	PROMEDIO
<b>RATIO 1 — LIQUIDEZ: Activo Corriente / Pasivo Corriente (debe ser ≥ 1 en promedio)</b>			
Activo Corriente	2.313.352.972	2.384.352.972	1.565.901.981
Pasivo Corriente	730.590.463	87.049.399	272.546.621
<b>Ratio de Liquidez</b>	<b>3,17</b>	<b>27,39</b>	<b>15,28</b>
<b>RATIO 2 — ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total / Activo Total (debe ser ≤ 0,80 en promedio)</b>			
Activo Total	3.062.533.359	3.044.277.319	2.035.603.559
Pasivo Total	730.590.463	87.049.399	272.546.621
<b>Ratio de Endeudamiento</b>	<b>0,24</b>	<b>0,03</b>	<b>0,13</b>
<b>RATIO 3 — RENTABILIDAD: Ganancia Neta / Capital (no debe ser negativo en promedio)</b>			
Ganancia Neta	372.044.180	625.291.024	332.445.068
Capital	773.292.576	773.292.576	515.528.384
<b>Ratio de Rentabilidad</b>	<b>0,48</b>	<b>0,81</b>	<b>0,64</b>

María Lourdes Santander  
Coordinadora Gral.  
Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

Abg. María Elisa Rivarola  
Secretaría General  
Comisión Nacional de Prevención  
Contra la Tortura

Luz Angélica Ruiz Díaz  
Jefa del Dpto. de Contabilidad  
Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura/CNPCT

**INFORME DE EVALUACIÓN N.º 03/2026**  
**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL**  
**"SERVICIO DE FLETE Y MUDANZA"**  
**ID: 488.858**

CONCEPTO	AÑO 2023	AÑO 2024	PROMEDIO
<b>RATIO — Eficiencia: Ingreso / Egreso (debe ser ≥ 1 en promedio)</b>			
Ingresos	1.952.922.329	2.138.503.979	2.045.713.154
Egresos	686.122.362	651.928.252	669.025.307
<b>Ratio de Liquidez</b>	<b>2,85</b>	<b>3,28</b>	<b>3,06</b>

**Análisis de la Documentación Formal y Sustancial**

La firma **La Mayoría de Carlos Hernán Oviedo Vera**, **CUMPLE** con toda la documentación formal y sustancial, con la experiencia requerida, la Capacidad Financiera y la Capacidad Técnica conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del presente llamado.

**Análisis de las Limitaciones y/o Prohibiciones**

Así también el Comité de Evaluación de Ofertas consulto a través del SINARH los datos del oferente que cumple con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado y no encontró a ningún miembro, representante legal o propietario comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, por lo cual cumple con lo establecido en el **Artículo N° 21** de la **Ley N° 7021/22** en concordancia con el **Artículo N° 34** de su **Decreto Reglamentario N.º 2264/24**.

Nombre y Apellido	C.I. N.º	Observación
Carlos Hernán Oviedo Vera	3.650.486	NO FUNCIONARIO

**CONCLUSIÓN:** Conforme lo establecido en el **Artículo 52; Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas**, de la **Ley N° 7021/2022, "De Suministros y Contrataciones Públicas"**, este Comité **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del presente llamado a la firma:

- **La Mayoría de Carlos Hernán Oviedo Vera** con **RUC N.º 3.650.486-6**, por un monto mínimo de guaraníes **Ocho millones, (Gs. 8.000.000)** y un monto máximo de guaraníes **Dieciséis millones, (Gs. 16.000.000)** por cumplir con todas las condiciones establecidas en el PBC del Llamado con **ID. N.º 488.858 "Servicio de Flete y Mudanza"**.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la **Ley N° 7021/2022, "De Suministros y Contrataciones Públicas"**, y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

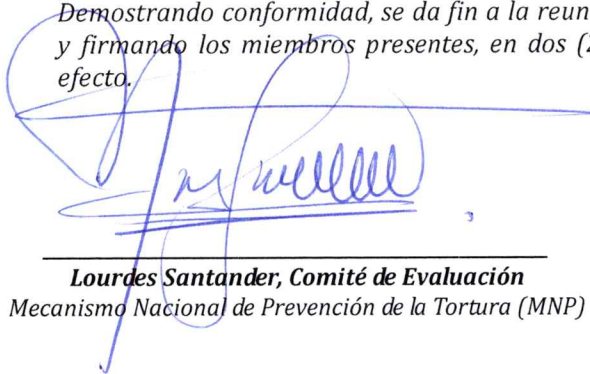
María Lourdes Santander  
Coordinadora Gral.  
Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

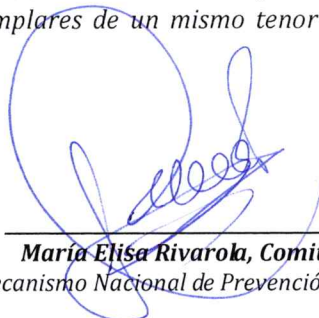
Abg. María Elisa Rivarola  
Secretaría General  
Comisión Nacional de Prevención  
Contra la Tortura

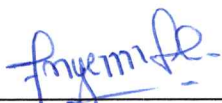
Luz Angélica Ruíz Díaz  
Jefa del Dpto. de Contabilidad  
Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura/CNPCT

**INFORME DE EVALUACIÓN N.º 03/2026**  
**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL**  
**"SERVICIO DE FLETE Y MUDANZA"**  
**ID: 488.858**

*Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.*

  
**Lourdes Santander, Comité de Evaluación**  
Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP)

  
**María Elisa Rivarola, Comité de Evaluación**  
Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP)

  
**Luz Ruiz Díaz, Comité de Evaluación**  
Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP)